

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 12/01/2022

Estado No 002 Entre: 13/01/2022 y 13/01/2022

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620120013100	Ordinario	JAIME - MARTINEZ	I.S.S. Y OTRO(S)	Sea lo primero, en razón a las múltiples comunicaciones realizadas por el apoderado ejecutante, invitarlo a que se adapte a los nuevos escenarios de la actuación judicial virtual. Se dispone oficiar al Doctor Juan Miguel Villa Lora como Presidene o Representante Legal de Colpensiones, para que en el término de 3 días haga cumplir la orden judicial, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial. No se accede a la solicitud de compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación en tanto no se considera necesario, sin embargo, se recuerda al togado que directamente puede presentar las denuncias que considere pertinentes. Se recuerda tambien que las comunicaciones emitidas buscas establece los criterios claros para emitir el mandamiento de pago contra COLPENSIONES y se se debe adicionar respecto a la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, por lo que una vez se cuente con dicha información se dispondrá lo pertinente. Se ordena por secretaría digitalizar el expediente ord	12/01/2022			
73001310500620150004000	Ordinario	MARTHA CECILIA - HERNANDEZ ALFONSO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN DE DIOS BOTERO	Se decreta medida cautelar. JFC	12/01/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620180026500	Ordinario	JORGE ORLANDO GALLEGO CALDERON Y OTRO(S)	VERA COSNSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA Y OTRO(S)	Se tiene por contestada la demanda por parte de VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, CONING CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S., BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA e INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI. Se inadmite llamamiento en garantía que hace IMDRI y se concede el término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo. JFC	12/01/2022		
73001310500620200026400	Ordinario	LUIS ALBERTO - CASTRO OSORIO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA. NIT 8907001896	Se tiene por contestada demanda y el llamamiento en garantía por parte de EDGAR ABEL GONZALEZ PARRA. No se tiene por contestada demanda ni el llamamiento en garantía por parte de JALVER JOAQUÍN RIVEROS. Se señala fecha para audiencia del art. 77 del CPTSS el día 15 de marzo de 2022 a las 2:00 p.m. JFC	12/01/2022		
73001310500620210022100	Ordinario	CARMEN ROSA NARVAEZ DE VARGAS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SOCIEDAD ANONIMA Y OTRO(S)	Se admite demanda y dispone trámite de notificación. Se reconoce personería. Se requiere a PROTECCION S.A. JFC	12/01/2022		
73001310500620210023000	Ordinario	JHONATAN DAVID CARO SALAZAR	SANTIAGO JOSE CRUZ ARBELAEZ	Se admite demanda y dispone trámite de notificación. Se reconoce personería. JFC	12/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)